

Cavildo y En las salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Navarra en dos dias del mes de Enero de mil ochocientos diez y nueve, 8^o Cavildo extraordinario precedida citacion se juntaron los señores D. Manuel de Calvoche y Jofe de Mayor Abogado de las R. C. de Navarra, Alcaide Mayor y Cavildo a guerra de ella y S. M. D. Pedro Juanco de Casa, D. Jine y Jofe Granados de Paredes, D. Juan Nino Larduy D. Tomal de Paredes Lardin Regidores perpetuos de este Ayuntamiento y D. Jine y Jofe Lamon en Disputado del Comm y todos juntos en forma de Consejo, Justicia y Regim. to trata-
ra y acordaron lo siguiente

Poverion de Merca y de las Sta. Hermandad } En este Ayuntamiento se han preventado
D. Juan Jofe Velaz. Nobro, y D. Jine y Pa-
redes Paredes de D. Jine y Alcaides de
la Sta. Hermandad nombrados como
hijos-dalos 8^o el corriente año de la
guales se recivio el Juram. to acostum-
brado, se les entrego el Banton de of.
deven cada uno war en el presente año,
y se les dio la poverion, y de como la toma-
ban, y tomaron quieta y pacificam. te sin
contradiccion de persona alguna lo pidi-
ron por Testim. o y todos los señores de este
Ayuntamiento se allanaron a ello, y el
Sr. Jefe Presd. te mando q. se les diesen
sin perjuicio del Sr. Patrim. o en el
Juicio de poverion y propiedad

Poverion de Dignos y Penoneros } En este Ayuntamiento se han preventado
D. Antonio Paredes Paredes y D. Lorenzo
Fernandez de Caceres el primero Disputa-
do del Comm de Jefeinos nombrado 8^o
a. de año y Sig. to, y el segundo Sindico Per-
onero del Comm reelido 8^o mayo
ria de Jofes, quienes aceptaron dho
nombram. to y Juraron por Dios nro Sr. y a

